



**ANEAEES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e'haovusupegua  
Jehepy'me'ê ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

# MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

## Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Anexo 2, aprobado por Resolución N° 132 del Consejo Directivo en fecha 22 de mayo de 2023



*Handwritten signature in blue ink.*

Asunción, Paraguay  
2023



**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepy'me'ê ha Nembokuatiahegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ê

## CONSEJO DIRECTIVO 2021 - 2024

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**

*Miembro Titular - Presidente*

**Dra. Nancy Oilda Benítez Ojeda**

*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior públicas

**Dr. Alberto Luis Ríos Vargas**

*Miembro Titular*

**Dra. María de los Milagros Carregal Casal**

*Miembro Suplente*

Por las Instituciones de Educación Superior privadas

**Dra. Romina Lorena Galeano López**

*Miembro Titular*

**Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola**

*Miembro Suplente*

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo

**Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares**

*Miembro Titular*

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

**Dr. Manuel Antonio María Guanes Nicoli**

*Miembro Titular - Vicepresidente*

**Dr. Carlos Sebastián Acha Mendoza**

*Miembro Suplente*





**ANEAE**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'chaovusupegua  
Jehepyre'e ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'e

## FICHA TÉCNICA

### Dirección Ejecutiva

- **Dr. Raúl Aguilera Méndez**

### Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

### Dirección de Evaluación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

### Dirección de Evaluación de Programas de Posgrado

- **Dr. Gerardo Gómez Morales**

### Dirección de Evaluación Institucional

- **Ing. Oscar Ygnacio Parra Trepowski**

### Gerencia de Proyectos

- **Mg. María Bernarda Cuellar Garay**

3

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 328 6079

[www.aneaes.gov.py](http://www.aneaes.gov.py)

Edición y diagramación: **Adriana Pesoa Nardi**

Publicación © mayo 2023



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081

E-mail: [info@aneaes.gov.py](mailto:info@aneaes.gov.py)







**ÍNDICE**

**INTRODUCCIÓN..... 5**

**1. AJUSTES AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO ..... 5**

**2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO .... 7**

2.1. El objeto de la Evaluación: La Calidad Académica de las Carreras de Grado..... 7

2.2. Principios de la Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado ..... 7

2.3. Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado..... 8

2.4. Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado ..... 8

2.5. Características de la Evaluación de Carreras de Grado ..... 9

2.6. Condiciones para someterse al proceso de evaluación en el Modelo Nacional ..... 9

2.6.1. Condiciones Normativas ..... 9

2.6.2. Condiciones Estratégicas ..... 9

2.6.3. Condiciones Actitudinales ..... 10

2.7. Resultados del proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación ..... 11

**3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO ..... 11**

3.1. Estructura y delimitación de la matriz ..... 12

**TABLA DE REFERENCIAS..... 15**





**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ẽ

## INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior son entidades sociales de bien público, sin fines de lucro, dedicadas a impartir carreras de grado y programas de postgrados, autorizadas para expedir títulos conforme a la naturaleza y categoría de cada una de ellas. Por su Parte, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico del Estado encargado de cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de estas Instituciones de Educación Superior, sus filiales, programas de postgrado y carreras de grado (Art. 82, Ley N° 4995/2013).

En este marco, la Agencia viene implementando el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, con muy buena valoración por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES). Se ha incrementado de manera significativa el número de carreras evaluadas, lo cual ha impulsado también la creación de una cultura de evaluación en las IES y aprendizajes significativos, tanto para las IES como para la Agencia, y ha ayudado a incorporar mejoras en la gestión administrativa y académica de las mismas.

Precisamente, sobre la base de esa experiencia y los aprendizajes consecuentes, se ha detectado la necesidad de mejorar cualitativamente aspectos de forma y contenidos de la evaluación, para lograr una mayor precisión conceptual y establecer puntos comunes claramente identificables para las instancias participantes en el proceso de evaluación. Además, las exigencias sociales y la compleja situación de la Educación Superior, obligan a una revisión y ajuste del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, con el fin de convertirlo en un instrumento más eficaz para el diagnóstico de la calidad académica de las carreras de grado, que permita un proceso permanente de mejoramiento de las mismas.

### 1. AJUSTES AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

El Mecanismo ajustado en el 2018 recoge las revisiones realizadas al Mecanismo anterior, a la luz de los cambios significativos de orden legal, conceptual y axiológico. En efecto, se ha visto que muchos de los criterios e indicadores establecidos en la matriz de evaluación han suplido en cierta forma a la falta de capacidad reguladora que padecía el subsistema de Educación Superior antes de la promulgación de la Ley N° 4995/2013. Así, aspectos relacionados a la existencia de condiciones mínimas de







**ANEAES**

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ehavusupegua  
Jehepyre'ẽ ha Nembokuatiahapegua  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

**TETÃ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**

Paraguái  
tetãguára  
mba'ẽ

funcionamiento de las IES quedaban al arbitrio de las interpretaciones y usos de las instancias administrativas y académicas de cada institución, con mayor o menor logro. Ante la promulgación de la Ley referida y las normativas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el presente Mecanismo se adopta el criterio de obviar la mayoría de aquellas condiciones mínimas de funcionamiento y, en cambio, verificar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los mismos.

6

En el aspecto conceptual, se han redactado los indicadores de manera tal a que se verifique explícitamente un aspecto o dos por cada indicador, evitando dejar al arbitrio del observador la interpretación genérica para su valoración. Asimismo, metodológicamente, además de los comentarios valorativos, se incorpora una columna donde se cite explícitamente el medio de verificación que ha sido observado y valorado.

Desde el punto de vista axiológico, la descripción del aspecto observado sigue siendo cualitativa, en cuanto que refleja la mirada de los miembros del Comité de Autoevaluación, primero, y luego la observación y análisis de los Pares Evaluadores. A la luz de esas observaciones, los Pares Evaluadores determinan el cumplimiento total, parcial o no de los indicadores evaluados. Seguidamente, se determina la valoración cualitativa de los criterios establecidos, sobre la base de una combinación de cumplimiento de los indicadores que arroja la valoración según los siguientes conceptos: Pleno, Satisfactorio, Suficiente, Escaso y No Cumple. Aquí es donde se ha establecido una interpretación numérica para cada concepto, del 5 a 1, donde 5 es la de mejor cumplimiento.

En el presente ajuste, las modificaciones se concentraron en excluir aquellos indicadores de entrada que ya fueron evaluados por el CONES en el proceso de aprobación del Proyecto Académico, incorporar indicadores que refieren a procesos de internacionalización, de manera a visibilizar el principio de calidad que se incorpora en el Modelo y que se traduce como criterio de calidad, eliminar o modificar aquellos indicadores que miden la mera presencia del atributo por otros que miden la implementación, excluir indicadores que ya fueron evaluados en otros mecanismos, desagregar aquellos criterios que contaban con un número elevado de indicadores a fin de que haya mayor equilibrio en relación a los demás criterios, que requirió de alguna manera la reorganización de la matriz.



William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081  
E-mail: [info@aneaes.gov.py](mailto:info@aneaes.gov.py)





## 2. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

### 2.1. El objeto de la Evaluación: La Calidad Académica de las Carreras de Grado

Como se expuso en el documento “Conceptos Fundamentales”, tanto los organismos internacionales, así como varios autores asumen conceptos de calidad de la Educación Superior desde distintas perspectivas, aunque no iguales, con matices característicos comunes. Su comprensión y valoración debe considerar todos los elementos, procesos, recursos inherentes a la Educación Superior, comparándolo con patrones previamente establecidos.

En este marco, la ANEAES, tiene como objetivo evaluar y certificar con este mecanismo la **calidad académica** de las carreras de grado, en el entendido de que la calidad académica refiere al conjunto de procesos y recursos inherentes a las actividades de docencia, investigación y extensión que se desarrolla en ella, en el marco del cumplimiento de sus objetivos y propósitos, valorada a través de los indicadores de eficiencia, eficacia, relevancia e integridad.

La evaluación de la calidad académica de las carreras de grado se realiza basado en un enfoque sistémico sobre el cual se apoya el Modelo Nacional, definido en el documento Conceptos Fundamentales, considerando la totalidad de los aspectos, sean estos de contexto, de entrada, de proceso o de producto, visualizados en indicadores concretos que dan cuenta del nivel de logro de los criterios de calidad y que contribuyen a alcanzar los resultados esperados.

### 2.2. Principios de la Evaluación de la Calidad de Carreras de Grado

Los Principios de Calidad que sostienen el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado son establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, los que están referidos en el documento “Conceptos Fundamentales”. Estos “Principios” orientan el proceso evaluativo, así como a las normas técnicas que guiarán los procedimientos a ser aplicados para recoger información válida, pertinente, relevante, útil y oportuna para el diagnóstico de la situación presente y la proyección de las estrategias necesarias para la mejora.







Para asegurar la fidelidad a esos “Principios” el procedimiento de evaluación de carreras de grado será científico y racional, tal como pretende ser el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.

### 2.3. Propósitos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Los mecanismos de Aseguramiento de la Calidad han adoptado diversas modalidades en el mundo con una variedad de propósitos y acentos particulares, según las características propias de los sistemas de Educación Superior. Propósitos tales como el control de la calidad, el mejoramiento continuo, el licenciamiento o autorización, la información al público y rendición de cuentas, el uso y destino de los recursos públicos, entre otros, han estado presentes en diversos modelos.

La tendencia actual, especialmente en América Latina, es de combinar procesos de evaluación tanto de carreras de grado y programas de postgrado, como de Instituciones de Educación Superior. La mirada en uno y otro tipo de procesos debe ser complementaria, contribuyendo al propósito de mejoramiento de la calidad.

El Mecanismo de Evaluación y Acreditación de la Calidad de Carreras de Grado, tiene como propósito esencial mejorar la calidad, en este caso la calidad académica de las carreras de grado, mediante el análisis de todos los elementos que la conforman con miras a producir información confiable sobre los procesos y resultados del proyecto académico, a la luz de criterios de relevancia, pertinencia, eficacia y eficiencia.

### 2.4. Objetivos del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

En consideración a lo mencionado precedentemente, la ANEAES propone la evaluación de carreras de grado a fin de:

- Promover el Aseguramiento de la Calidad académica de las carreras de grado, a través de un proceso de mejoramiento continuo y de autorregulación.
- Fomentar la cultura de la evaluación apoyada en procesos de autoevaluación.
- Comprobar los niveles de logro de los objetivos propuestos por la carrera.
- Fomentar el ejercicio responsable de la autonomía.
- Propiciar, hacia futuro, mayor eficacia en el logro de los objetivos propuestos.







## 2.5. Características de la Evaluación de Carreras de Grado

La evaluación de carreras de grado propuesta por la ANEAES se caracteriza por:

1. Ser un proceso cíclico, reflexivo y permanente.
2. Estar ajustada a las normativas legales vigentes.
3. Comprometer la participación de los diferentes actores y estamentos de la institución.
4. Ser un proceso planificado y realizado en etapas sucesivas, claramente definidas.
5. Enfocarse en el análisis minucioso e integral de la calidad académica de la carrera.
6. Proporcionar información confiable para proponer mejoras.

9

## 2.6. Condiciones para someterse al proceso de evaluación en el Modelo Nacional

### 2.6.1. Condiciones Normativas

Una carrera de grado que desee someterse a evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación deberá cumplir con ciertas condiciones normativas, tales como:

- Poseer la habilitación legal correspondiente.
- Tener al menos una cohorte de egresados (en casos de evaluaciones con fines de acreditación).
- Formalizar el compromiso institucional de participar en el proceso y la aceptación de las normas, de los procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES.
- Formalizar y asegurar el funcionamiento de un Comité de Autoevaluación y Subcomités si fuere necesario.
- Entregar toda la documentación requerida al momento de la inscripción al proceso.

### 2.6.2. Condiciones Estratégicas

Iniciar el proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional requiere que la institución y la carrera garanticen ciertas condiciones estratégicas que permitan que el proceso arroje información clara y precisa para la toma acertada de decisiones para la mejora. Este proceso debe ajustarse a las normas, procedimientos y criterios establecidos por la ANEAES en el Modelo Nacional, por lo que se hace necesario:





- a. **Compromiso de las autoridades.** Los directivos de la institución deben comprometerse con este proceso de autoevaluación, con el fin de promover la participación, el compromiso de los diferentes estamentos, la promoción y el apoyo al proceso, y generar las acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa.
- b. **Liderazgo, consenso y participación.** La autoevaluación debe ser un proceso de participación, consenso y análisis reflexivo de todos los actores involucrados de la carrera para el mejoramiento de la calidad. Es recomendable que la autoevaluación sea liderada por académicos de la carrera para elaborar un diagnóstico compartido, identificar debilidades y formular estrategias para la mejora de la calidad. Se recomienda que la carrera cuente con una estructura formal para planificar, dirigir y coordinar tal proceso de evaluación y redactar el informe final.
- c. **Claridad y transparencia.** La institución debe dar a conocer los propósitos y objetivos de este proceso de autoevaluación a toda la comunidad educativa. La claridad y transparencia en el desarrollo del proceso crea un clima de confianza y de seguridad.
- d. **Calidad y pertinencia de la información.** Para el desarrollo de la autoevaluación se requiere disponer de información suficiente y confiable, que permita hacer un juicio sobre el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos y formular recomendaciones necesarias para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad de la carrera.

### 2.6.3. Condiciones Actitudinales

Es importante que las carreras que deseen someterse a procesos de evaluación demuestren ciertas responsabilidades y compromisos que indiquen claramente su intencionalidad de llevar adelante procesos de mejora. En ese sentido, se pretende que al interior de la institución:

- Exista una sólida motivación interna de los integrantes de la comunidad educativa para participar en el proceso.
- Cuente con un respaldo institucional traducido en apoyo de las autoridades y de la comunidad educativa, creando un ambiente favorable para el análisis crítico y participativo, apoyo financiero e implementación de propuestas de cambio que resulten de este proceso.
- Asuma la responsabilidad de apropiarse del proceso de autoevaluación en función de los propósitos y características institucionales, en el marco de las normativas existentes.







- Utilice los resultados de la autoevaluación en curso para implementar proyectos de mejora articulados al plan estratégico.

## 2.7. Resultados del proceso de evaluación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación

### Acreditación

La acreditación de la calidad académica de una carrera de grado se dará de acuerdo a lo establecido en la Ley 2072/2003, Art. 23, Inc.1 que señala que la acreditación se dará en caso de que el Consejo Directivo determine que la carrera cumple con los niveles mínimos de calidad establecidos.

### Postergación

De acuerdo a la Ley 2072/2003, Art. 26, la postergación de la acreditación solo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan debilidades o fallas subsanables en un breve plazo (Pág., 29).

### No acreditación

La no acreditación de la carrera se dará de acuerdo a lo establecido en la Ley 2072/2003, Art. 23, Inc. 2, que establece que el Consejo Directivo otorgará este dictamen cuando determine que la carrera no cumple con los niveles mínimos de calidad.

## 3. MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS CARRERAS DE GRADO

La matriz es una herramienta por medio de la cual se presenta el conjunto de criterios específicos de calidad que la carrera deberá lograr en cada uno de los componentes analizados y evaluados a través de indicadores precisos y medibles.

Para evaluar el cumplimiento de cada uno de los criterios de calidad, la carrera deberá explicitar mediante evidencias verificables, que se responde a lo exigido. Las fuentes de verificación pueden ser diversas, pero en todos los casos deben sustentar el logro del criterio de calidad establecido.

La ventaja de la matriz está en facilitar que las carreras de grado identifiquen claramente si cumplen con los criterios de calidad para la Educación Superior, establecidos en el Modelo Nacional, mediante el análisis y valoración de los indicadores específicos.





### 3.1. Estructura y delimitación de la matriz

La **calidad académica** de las carreras de grado, resulta una variable compleja de analizar y valorar, considerando la multiplicidad de subvariables que inciden en ella. Cuando una variable resulta compleja, el análisis operativo de la misma para ser valorada requiere de instancias intermedias. Es por ello que la valoración de la calidad académica de las carreras de grado en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se plantea en una matriz estructurada en: dimensiones y componentes, criterios e indicadores, todos relacionados entre sí.

12

Esta estructura favorece una mirada integral, facilitando el análisis de la coherencia entre lo que se establece en los propósitos y objetivos de la carrera y la práctica, entre lo que se quiere lograr y los resultados obtenidos; genera información oportuna que permite tomar decisiones para la mejora continua de la carrera.

En cada una de las dimensiones se analizan y valoran los componentes asociados, a la luz de los criterios que se fundamentan en los principios de relevancia, eficiencia, eficacia, integridad e internacionalización. El nivel de logro de los criterios se mide por medio del cumplimiento de indicadores específicos para lo cual se aplica una escala valorativa, permitiendo de esta manera tener una visión global de la realidad observada.

Es importante señalar que no se establecen preferencias entre indicadores o criterios. Esto significa que todos son igualmente importantes al momento de valorar la calidad de la carrera.

#### Dimensiones

Las dimensiones son definidas como los aspectos o facetas de una variable compleja (Cazau, 2006). En el marco del Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado, las dimensiones son los aspectos o facetas de la estructura fundamental que debe tener toda institución educativa superior, y que deben ser observados, analizados, interpretados y evaluados para valorar la calidad académica de las carreras.

#### Componentes

Por componente se asume que son aquellos elementos considerados más importantes, que conforman cada una de las dimensiones y que en su conjunto dan muestra de las condiciones en que se encuentra la dimensión analizada.

